

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA
DE
CASTIL DE CAMPOS

**ACTA DE LA SESIÓN DE 8 DE AGOSTO DE 2016 DEL PLENO DE LA E.L.A. DE
CASTIL DE CAMPOS**

ASISTENTES

Presidente de la Junta Vecinal

D. Justo Antonio Muñoz Hermosilla

Vocales

D. Pedro Felipe Perálvarez Osuna

D. Antonio Manuel González Serrano

D. José Pérez Expósito

Dña. Inmaculada Expósito Navas

Secretario-Interventor

D. José Hernández Navarrete

En la Villa de Castil de Campos, el día 8 de agosto, a las 17:30 horas y bajo la Presidencia de D. Justo Antonio Muñoz Hermosilla, Presidente de la Junta Vecinal, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Vocales al margen expresados, a fin de celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria.

Da fe del acto, D. José Hernández Navarrete, Secretario-Interventor de la Corporación.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes

ASUNTOS

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, el Sr. Presidente de la Junta Vecinal, inicia el acto preguntando si alguno de

Código seguro de verificación (CSV):

A6BB 7A78 6433 8D4A BBBF

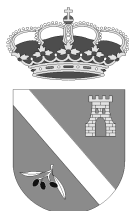


A6BB7A7864338D4ABBF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en www.castildecampos.es

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 26/8/2016

Firmado por Secretario-Interventor, D. HERNANDEZ NAVARRETE JOSE el 26/8/2016



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CASTIL DE CAMPOS

los presentes tienen observaciones o reparos que formular al acta de la sesión anterior de diez de junio de dos mil dieciséis.

No existiendo objeción alguna que realizar a la misma, se declara aprobada por unanimidad.

SEGUNDO. DECRETOS E INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

Por la Presidencia de la Junta Vecinal se da cuenta a los asistentes de los siguientes asuntos:

- Sobre las resoluciones de alcaldía nº33 a la nº43 de 2.016.
- Sobre el inicio del contrato de Paqui Piedras, tras cese voluntario de Dolores Luna, en Guadalinfo.
- Sobre la solicitud a la Consejería de Educación, por el mal estado de la Caldera del C.P.R. Tiñosa.
- Sobre las actividades del verano y de la semana joven 2016, carteles impresos por la Excm. Diputación Provincial.
- Sobre los Cursos de Aula Mentor, formación abierta, libre y a distancia.
- Sobre la celebración de la Carrera por Montaña Umax, el día 2 de octubre en nuestra localidad.
- Sobre la Subvención otorgada por la Excm. Diputación Provincial, Mejoras en Caminos Rurales, por un importe de 4.500 €, cuya aportación municipal será de 450 €.
- Sobre la Colecta de Sangre, que tendrá lugar en el Ayuntamiento el día 12 de agosto.
- Sobre las Vacaciones de Alcaldía, del día 10 al 22 de agosto.

Código seguro de verificación (CSV):

A6BB 7A78 6433 8D4A BBBF

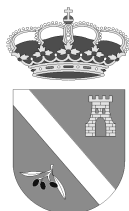


A6BB7A7864338D4ABBBF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en www.castildecampos.es

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 26/8/2016

Firmado por Secretario-Interventor, D. HERNANDEZ NAVARRETE JOSE el 26/8/2016



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA
DE
CASTIL DE CAMPOS

- Sobre la Aplicación Móvil disponible de Castil de Campos.

TERCERO. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL CONVENIO ENTRE LA E.L.A. DE CASTIL DE CAMPOS Y LA ASOCIACION CULTURAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO.

Dada cuenta del contenido del convenio de colaboración entre la E.L.A. de Castil de Campos y la Asociación Cultural Ntra. Sra. del Rosario como continuadora de la Banda Municipal de Música con más de 13 años de existencia ininterrumpida, en la que la cultura musical ha arraigado profundamente en la sociedad Campeña, el Pleno de la Junta Vecinal por unanimidad de sus componentes ACUERDA la aprobación del siguiente texto:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA E.L.A. DE CASTIL DE CAMPOS Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL NTRA. SRA. DEL ROSARIO

En Castil de Campos, a 28 de Julio de 2016.

De una parte, Don Justo Antonio Muñoz Herмосilla, Presidente de la Junta Vecinal de la E.L.A. de Castil de Campos, en virtud de las atribuciones que la legislación le reconoce.

De otra, Doña María del Mar Toro Gonzalez, con D.N.I.: 26.822.095-R, Presidente de la Asociación Cultural Ntra. Sra. del Rosario de Castil de Campos (En constitución), con C.I.F.: G-56020902 (Provisional), en nombre y representación de la misma.

Ambas partes se reconocen competencia suficiente para la formalización de este Convenio, en base a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- La Asociación Cultural Ntra. Sra. del Rosario, continuadora de la Banda Municipal de Música Virgen del Rosario de Castil de Campos, con más de 13 años de existencia ininterrumpida, se ha convertido en un emblema de Castil de Campos, un

Código seguro de verificación (CSV):

A6BB 7A78 6433 8D4A BBBF

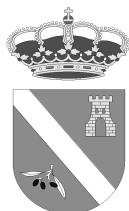


A6BB7A7864338D4ABBF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en www.castildecampos.es

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 26/8/2016

Firmado por Secretario-Interventor, D. HERNANDEZ NAVARRETE JOSE el 26/8/2016



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CASTIL DE CAMPOS

pueblo en el que la cultura musical se encuentra profundamente arraigada en la sociedad Campeña.

Además de simbolizar y representar el arraigo musical de Castil de Campos, la Asociación Cultura Ntra. Sra. del Rosario pretende ser un auténtico elemento dinamizador de la vida cultural y educativa de la localidad, ya que su función no queda exclusivamente limitada al tiempo de ocio o a la realización de conciertos y actuaciones con motivo de actos conmemorativos o celebraciones de eventos relevantes. A través de la educación, sus miembros posibilitan que la juventud de Castil de Campos se inicie en la cultura musical, aprenda a tocar un instrumento y se anime a continuar sus estudios en otros ámbitos, como los conservatorios profesionales.

SEGUNDO.- La Entidad Local Autónoma de Castil de Campos, en el uso de sus competencias, desea fomentar la producción artística, la cultura y educación musical de los Campeños.

TERCERO.- La Asociación Cultura Ntra. Sra. del Rosario, por su parte, tiene como finalidad, entre otras, fomentar la formación de la educación musical de su vecindad, mantener una banda de música y dar conciertos, participar en festivales y actos culturales y fomentar la divulgación artística musical.

CUARTO.- El presente convenio tiene por objeto regular la colaboración entre la Entidad Local Autónoma de Castil de Campos y la Asociación Cultura Ntra. Sra. del Rosario, con el objeto de garantizar la formación musical y la participación de ésta en actos culturales, festivos y de ocio relevantes de nuestro municipio, así como apoyar la Institución Municipal a este colectivo tan representativo de la cultura en nuestra localidad.

En base a cuanto antecede, se establecen las siguientes,

ESTIPULACIONES:

PRIMERA.- La Entidad Local Autónoma de Castil de Campos pretende mantener y estimular la Asociación Cultural Ntra. Sra. del Rosario y fomentar, a su vez, la educación musical de la localidad. Para este fin la Entidad Local Autónoma cede, en exclusiva, el uso y utilización del nombre "Banda Municipal de Música de Castil de Campos" durante la vigencia del presente convenio.

Código seguro de verificación (CSV):

A6BB 7A78 6433 8D4A BBBF

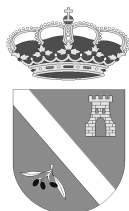


A6BB7A7864338D4ABBBF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en www.castildecampos.es

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 26/8/2016

Firmado por Secretario-Interventor, D. HERNANDEZ NAVARRETE JOSE el 26/8/2016



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CASTIL DE CAMPOS

SEGUNDA.- La Asociación Cultural Ntra. Sra. del Rosario, estando constituida provisionalmente para firma del presente convenio con C.I.F.: G-56020902, acepta, durante la vigencia del presente convenio, el uso en exclusiva del nombre "Banda Municipal de Música de Castil de Campos".

TERCERA.- Para la consecución de los fines que le son propios, la Asociación Cultural Ntra. Sra. del Rosario, desarrollará anualmente, durante la vigencia del presente Convenio un mínimo de 3 conciertos/actuaciones, que la E.L.A. le comunicará mediante acuerdo Plenario o Decreto de la Presidencia.

Para el correcto desarrollo de las mismas se entenderá que deberá asistir a dichas actuaciones/conciertos con un mínimo de 15 componentes de la Asociación Cultural. A estos efectos se comunicará trimestralmente (en la primera quincena siguiente al trimestre vencido), por escrito y en el Registro Municipal, nombre y apellidos de los componentes de la Asociación Cultural Ntra. Sra. del Rosario.

En todas sus actuaciones la Asociación Cultural Ntra. Sra. del Rosario irán uniformados.

Cuando por causas de fuerza mayor no imputables a las partes del presente Convenio (inclemencias meteorológicas y otras), no se celebre algunas de las actuaciones relacionadas, corresponderá a la Presidencia de la Junta Vecinal de la E.L.A. de Castil de Campos, señalar la nueva fecha y lugar de celebración de la misma. Dicha fecha y lugar se comunicará con una antelación de, al menos, 60 días para el caso de un concierto, o de 15 días para los pasacalles. Si la actividad se suspendiese definitivamente, su importe no se detraerá de la asignación municipal.

En caso de no celebrarse durante la vigencia del presente Convenio las actuaciones previstas como Libre Disposición Municipal, éstas se acumularán anualmente.

CUARTA.- La no celebración de algunas de las actuaciones, conciertos o pasacalles previstos en el presente Convenio, por causas imputables a la "Asociación Cultural Ntra. Sra. del Rosario", se penalizará con un importe de 500 € por cada una de las actuaciones no realizadas. Dicho importe se detraerá de la cantidad a aportar por la E.L.A. en concepto de subvención.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, la no celebración por causas imputables a la Asociación Cultural Ntra. Sra. del Rosario, de dos actuaciones,

Código seguro de verificación (CSV):

A6BB 7A78 6433 8D4A BBBF

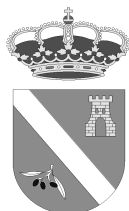


A6BB7A7864338D4ABBBF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en www.castildecampos.es

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 26/8/2016

Firmado por Secretario-Interventor, D. HERNANDEZ NAVARRETE JOSE el 26/8/2016



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CASTIL DE CAMPOS

procesiones, conciertos o pasacalles previstos en el presente convenio, podrá dar lugar a la revocación por parte de la E.L.A. del vigente Convenio.

QUINTA.- La Asociación Cultural Ntra. Sra. del Rosario, se responsabilizará de los posibles daños personales y materiales que se causen en el desarrollo de las actuaciones previstas del presente Convenio, así como de cualquier daño que se cause en la realización del resto de sus actividades, quedando la E.L.A. de Castil de Campos eximida de cualquier tipo de responsabilidad.

A estos efectos y mediante escrito, con Registro de Entrada de esta Entidad Local Autónoma, se deberá aportar en el plazo de un mes desde la firma del presente Convenio, póliza de seguro que cubra los posibles daños personales y materiales que la Asociación Cultural Ntra. Sra. del Rosario pueda causar en el desarrollo de sus actividades.

En caso de que la E.L.A. de Castil de Campos fuera sancionada o condenada como consecuencia del desarrollo de las actividades de la Asociación Cultural Ntra. Sra. del Rosario, conservará la acción de regreso, previa tramitación del correspondiente procedimiento, contra el causante de la acción dañosa, pudiendo llegar a suspender el pago de las cantidades previstas en el presente Convenio.

SEXTA.- En caso de incumplimiento por parte de la Asociación Cultural Ntra. Sra. del Rosario de algunos de los apartados del Convenio o si realizara actividades no autorizadas o ilegales, la E.L.A. aplicará la normativa sancionadora y/o indemnizadora vigente por incumplimiento de este Convenio. No obstante, la Asociación Cultural Ntra. Sra. del Rosario, siempre que no coincida con las fechas de actuaciones reflejadas en este documento y dentro de sus funciones y autonomía, podrá realizar cualquier actividad sin necesidad de ser autorizada por la E.L.A., desarrollándose ésta bajo su estricta responsabilidad.

La realización de dichas actividades, se comunicarán trimestralmente, mediante escrito, presentado en el Registro Municipal de la E.L.A. de Castil de Campos, en la primera quincena siguiente al trimestre transcurrido, detallando la fecha, el lugar de celebración y el importe percibido por cada actuación.

SÉPTIMA.- Para la consecución de los fines que se especifican en la Estipulación Primera, Don Justo Antonio Muñoz Hermosilla, en representación de la E.L.A. de Castil de Campos, asume los siguientes compromisos:

Código seguro de verificación (CSV):

A6BB 7A78 6433 8D4A BBBF

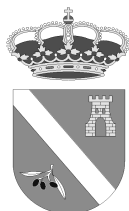


A6BB7A7864338D4ABBBF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en www.castildecampos.es

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 26/8/2016

Firmado por Secretario-Interventor, D. HERNANDEZ NAVARRETE JOSE el 26/8/2016



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CASTIL DE CAMPOS

α Para el ejercicio 2016, se abonará la cantidad de 500 € por actuación realizada desde la firma del presente convenio hasta el 31-12-2016.

α La cesión en precario del uso de los instrumentos musicales, uniformes y materiales que se especifican en el inventario adjunto.

α La cesión en precario del uso, a los solos efectos de clases, estudios y ensayos de la Asociación Cultural Ntra. Sra. del Rosario, de las instalaciones sitas en la Plaza Santa Cecilia designadas al efecto.

α La ayuda y colaboración en el traslado de instrumentos y mobiliario necesario para el desarrollo de cualquier actuación/concierto en la localidad.

Ocasionalmente estas dependencias podrán ser utilizadas por la E.L.A. por razones de interés público, haciéndose cargo de la ubicación de los enseres de la Asociación Cultural Ntra. Sra. del Rosario.

Las cesiones en precario del uso de los instrumentos y uniformes previstos en esta Estipulación son absolutamente indisponibles para la Asociación Cultural Ntra. Sra. del Rosario por lo que no podrá ceder, arrendar, cambiar o enajenar los mismos sin la autorización expresa y por escrito de la Presidencia de la E.L.A.

Las cesiones en precario previstas en esta Estipulación, quedarán automáticamente revocadas con la finalización de la vigencia del presente convenio, sin que la persona cesionaria tenga derecho a indemnización alguna, revertiendo dichos bienes a la E.L.A. de Castil de Campos.

OCTAVA.- La cantidad a aportar por la E.L.A. de Castil de Campos conforme a la Estipulación Séptima, será abonada de la siguiente forma:

Previa presentación de la factura correspondiente.

NOVENA.- La Asociación Cultural Ntra. Sra. del Rosario se responsabilizará de los posibles desperfectos que se causen en las instalaciones cuyo uso se cede en virtud de este Convenio, cuando estas sean consecuencia del anormal funcionamiento y uso de las mismas. El coste de los desperfectos descritos se detraerá de la asignación económica, previa tramitación del correspondiente expediente administrativo.

DÉCIMA.- Se fija la vigencia de este Convenio hasta el día 31 de diciembre de 2016. Se renovará automáticamente si ninguna de las partes considera, la modificación del mismo.

Código seguro de verificación (CSV):

A6BB 7A78 6433 8D4A BBBF

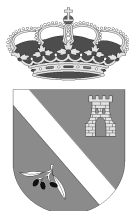


A6BB7A7864338D4ABBF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en www.castildecampos.es

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 26/8/2016

Firmado por Secretario-Interventor, D. HERNANDEZ NAVARRETE JOSE el 26/8/2016



**ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA
DE
CASTIL DE CAMPOS**

DISPOSICIÓN ADICIONAL.- Este Convenio se acomodará a la normativa municipal que pueda afectarle tras su aprobación y firma.

DISPOSICIÓN FINAL.- Para cualquier tipo de discrepancia en cuanto a la ejecución, cumplimiento e interpretación del presente convenio, las partes acuerdan crear una comisión de seguimiento paritaria, sin perjuicio de su sometimiento a la vía judicial de lo Contencioso – Administrativo.

ANEXO I

INVENTARIO DE LA ESCUELA- BANDA DE MÚSICA DE CASTIL DE CAMPOS

MOBILIARIO:

TIPO	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS	MARCA	ESTADO
Mesa de oficina	1	Mesa sin cajones		Bueno
Mesas Grandes	2	Madera sin cajones		Bueno
Mesas pequeñas	13	Mesas verdes escolares		Mal
Sillas de oficina	44	Negras de ensayo		Regular (1 Rota)
Sillas plegables	2	Azul		Bueno
Sillas de oficina	2	Azules con ruedas		Bueno
Sillas escolares	12	Verdes de diferentes tamaños		Mal (1 Rota)
Armario	1	Madera blanco liso		Bueno
Armario	1	Madera blanca láminas		Bueno
Armario	1	Con cristal		Bueno
Armario	1	Marrón		Mal (no cierra)
Estantería	1	De madera		Bueno
Estantería	1	Muestrario azul		Bueno

Código seguro de verificación (CSV):

A6BB 7A78 6433 8D4A BBBF

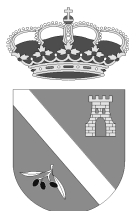


A6BB7A7864338D4ABBBF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en www.castildecampos.es

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 26/8/2016

Firmado por Secretario-Interventor, D. HERNANDEZ NAVARRETE JOSE el 26/8/2016



**ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA
DE
CASTIL DE CAMPOS**

Cajonera	1	Pequeña de dos cajones		Regular (Sin llaves)
Cajonera	1	Gris con estantes		Tirador roto
Pie de hierro	1	Para banderín		Bueno
Tarima	1	Madera		Bueno
Pizarra	1	Blanca/Rotulador		Regular
Planta artificial	1			Bueno
Percheros	5	Madera y acero		Bueno
Extintores	1		Proitel	Bueno Caduca en julio/15
Televisor	1	Negro antiguo	Sanyo	No TDT
Copiadora	1	Antigua	Minolta EP1054	Mal (En desuso)
Impresora	1	Gris y negra, multifunción	Brother MFC-8880DN	Bueno
Radio-Cassette	1	Gris y azul	Nevir	Mal (Roto)
Les Grands Classiques D'or	25 (30)	Colección CD Música		Bueno
Películas	3	Colección cine público: Padise nou/ good bye, lenin/camino a guantánamo		Bueno
DVD	1	Coro de ópera		Bueno
Cd	6	Junta de Andalucía		Buenos
Altavoces	2	Hay unos cables que pueden corresponder	Wharfedal e PRO MIQ S.O.N.D.E.L. profesional	Regular
Atriles	7	Metal		Mal

Código seguro de verificación (CSV):

A6BB 7A78 6433 8D4A BBBF

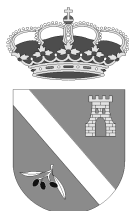


A6BB7A7864338D4ABBBF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en www.castildecampos.es

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 26/8/2016

Firmado por Secretario-Interventor, D. HERNANDEZ NAVARRETE JOSE el 26/8/2016



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA
DE
CASTIL DE CAMPOS

Atriles de ensayo	31	Metal negro		Buenos (2 Rotos)
-------------------	----	-------------	--	---------------------

INSTRUMENTOS

INSTRUMENTO	UNIDADES	MATERIAL/COLOR	REFERENCIA	ESTADO
Piano eléctrico	1	Plástico negro	YM-6300 TEACHING ELECTRONIC KEYBOARD	Mal (Sin cable de alimentación)
Pie de Caja	2	Metal		Bueno
Pie de percusión	2	Metal		Bueno
Pandereta	1	Madera		Bueno
Castañuelas	1	Madera negra		Bueno
Triángulo	1	Metal		Falta cuerda
Cascabeles	1	Plástico rojo		Bueno
Batería	1	Bombo con pedal, Tambor independiente, Plato, Charles Banquete 2 Tan Tan	Ginbao	Bueno
Platos	1 (Par)	Dorados metálicos 18" Mediun	Paih	Bueno
Bombo Calle	1	Negro	Gonalca	Bueno
Bombo	3	Pequeños de calle	Remo, Remo encore y artesanal de cuerdas	Bueno Bueno Roto Parche inferior
Timbales	2	Parejas de timbales con pedales	Consolat de mar	Bueno
Caja con bordón	7	Diferentes marcas	Ginbao	Rota

Código seguro de verificación (CSV):

A6BB 7A78 6433 8D4A BBBF

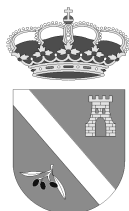


A6BB7A7864338D4ABBBF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en www.castildecampos.es

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 26/8/2016

Firmado por Secretario-Interventor, D. HERNANDEZ NAVARRETE JOSE el 26/8/2016



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA
DE
CASTIL DE CAMPOS

			Remo 5 Gonalca	Bueno 3 Bien y 2 Rotas
Maza de bombo	2			Regular
Baqueta Timbal	1 (Par)	1 Pareja de fieltro		Bueno
Baquetas de caja	1 (Par)	Madera		Bueno
Baquetas tambor	5 (Pares)	Madera		Bueno
Arnés banderín	1	Piel marrón		Bueno
Arnés bombo	2	Piel negro		Bueno
Arnés tambor	2	Piel negro		Bueno
Arnés	2	Correa		Bueno
Bombardino	1	De bálbulas	ROTT REF: 434	Bueno (Prestado a Sonia)
Trombón	1	De pistones	ROTT REF: 240374	MAL (inservible)
Saxo Alto	1	Lacado en dorado	PRELUDE SELMER REF: 32206006	MAL
Fliscorno	1	Lacado en dorado	YAMAHA REF: YFH2310C16898	REGULAR (falla pistón 3)
Saxo Alto	1	Lacado en dorado		Bueno (Prestado a Ismael)
Trompeta	1	Lacado en dorado		Bueno (Prestado a Jorge)

ANEXO II

Código seguro de verificación (CSV):

A6BB 7A78 6433 8D4A BBBF



A6BB7A7864338D4ABBF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en www.castildecampos.es

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 26/8/2016

Firmado por Secretario-Interventor, D. HERNANDEZ NAVARRETE JOSE el 26/8/2016



**ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA
DE
CASTIL DE CAMPOS**

ACTUACIONES A REALIZAR EN EL AÑO 2016

- 1.- Actuación en la procesión de San Antón (enero).
- 2.- Concierto de Verano (julio/agosto).
- 3.- Actuación en la procesión del Día de la Virgen del Rosario (octubre).
- 4.- Concierto marchas procesionales.

CUARTO. APROBACIÓN DE FACTURAS.

Acto seguido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno por unanimidad acuerda aprobar las facturas que seguidamente se relacionan:

Fra. Ayto.	Núm. Fra. Prov.	Proveedor/Descripción de la Factura	Importe	Aplicación
190	2 000010	Artículos Perálvarez / Varios mantenimiento edif.	52,90 €	920-21200
191	346	Eprinsa / Adquisición Equipo completo	1.188,85 €	40002
192	A 127	Manuel Gonzalez Ruiz-B./ Agua oficinas	56,54 €	920- 22101
193	A 128	Manuel Gonzalez Ruiz-B./ Bebidas jornada deportiva 10/06/2016	57,97 €	340-22609
194	15662	Copiadoras de la Subbética/Facturación Copias		920-11600
195	354	Eprinsa/ Licencias Antivirus	203,13 €	920-21600
196	74	Aquasierra, S.A. / Entradas parque Acuático	439,50 €	330-26609
197	S1M601N0670556	Endesa Energía XXI/ Consumo local C/ Arco	14,83 €	920-22100

Código seguro de verificación (CSV):

A6BB 7A78 6433 8D4A BBBF

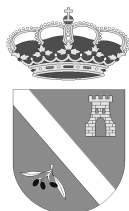


A6BB7A7864338D4ABBBF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en www.castildecampos.es

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 26/8/2016

Firmado por Secretario-Interventor, D. HERNANDEZ NAVARRETE JOSE el 26/8/2016



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA
DE
CASTIL DE CAMPOS

198	S1M601N0670363	Endesa Energía XXI/ Consumo Recinto Ferial	30,06 €	165-22100
199	5	Fco. Antonio González Ochoa / Limpieza Vehículo	60,50 €	920-21400
200	1601024	Rafael Callava Rueda / Trabajos fontanería Fuente Pública y otros.-	1.264,60 €	1532-21000
201	2399	Coop. Oliv. Ntra. Sra. del Rosario	123,87 €	920-22103
202	S1M601N0676693	Endesa Energía XXI/ Consumo Plaza Pública	30,66 €	165-22100
203	S1M601N0688612	Endesa Energía XXI/ Consumo Eléctrico Casa Consistorial	356,26 €	920-22100
204	F16001791	Aguaviva 2013, S.L./ Materiales Mantenimiento	39,74 €	1532-22000
205	042 2016	El Ojo del Bululú, S.L./ Espectáculo Magiciencia. Circuito Provincial de Cultura	550,00 €	330-22609
206	043/2016	El Ojo del Bululú, S.L./ Espectáculo Magoyasea2. Circuito Provincial de Cultura	769,00 €	330-22609
207	93843576	Siemens Renting, S.A./ renting Fotocopiadora	87,12 €	920-21600
208	27853023	Sociedad General de Autores y Editores/ Tarifa reducida ejercicio 2016	1.040,60 €	338-22699
209	A/710038	Más Móvil Telecom 3.0/ Gastos Telefonía	38,48 €	920-22200
210	20	Francisco Javier Prados Ruiz/ Trabajos Cementerio	229,90 €	164-22799
211	22	Francisco Javier Prados Ruiz/ Trabajos Cementerio	114,95 €	164-22799
212	23	Francisco Javier Prados Ruiz/ Trabajos Cementerio	114,95 €	164-22799
213	A/1559683	Xtra Telecom, S.A./Gastos Telefonía	122,22 €	920-22200

Código seguro de verificación (CSV):

A6BB 7A78 6433 8D4A BBBF

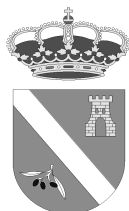


A6BB7A7864338D4ABBBF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en www.castildecampos.es

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 26/8/2016

Firmado por Secretario-Interventor, D. HERNANDEZ NAVARRETE JOSE el 26/8/2016



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CASTIL DE CAMPOS

QUINTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El vocal D. Pedro Felipe Perálvarez, preguntó sobre el abandono de las cajas de cartón en la puerta de una vecina, respondiendo la Presidencia que solo quedó una caja por retirar al encontrarse bajo un coche.
- El vocal D. Pedro Felipe Perálvarez, pidió que se controlaran las vallas del ayuntamiento.
- El vocal D. José Pérez, preguntó sobre la limpieza de la Fuente y Pila del Otro Ejido.
- El vocal D. José Pérez, sugirió el cambio de modelo de fuente en el parque infantil, que impida que los animales beban agua, donde lo hacen las personas.
- El vocal D. José Pérez, preguntó por el tipo de palmera del paseo del Portillo.
- El vocal D. José Pérez, solicita copia del escrito presentado por la ELA el 21 de Julio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las horas, de lo que yo, el Secretario doy fe.

V.º B.º

El Presidente,

El Secretario,

Fdo.: Justo Antonio Muñoz Herмосilla

Fdo.: José Hernández Navarrete

Código seguro de verificación (CSV):

A6BB 7A78 6433 8D4A BBBF



A6BB7A7864338D4ABBF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en www.castildecampos.es

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 26/8/2016

Firmado por Secretario-Interventor, D. HERNANDEZ NAVARRETE JOSE el 26/8/2016